

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

(05 DE MARZO DE 2010)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 del decreto 2474 de 2008, para el conocimiento del público en general y para el ejercicio del control social, se informa a las veedurías ciudadanas, Contraloría General de la República, al Programa de Lucha contra la Corrupción de la Presidencia de la República y demás interesados, que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República iniciará el Proceso de Selección Abreviada No. 001 de 2010, con el siguiente objeto:

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL Y SU SUPLENCIA, PARA DESARROLLAR EN FORMA INTEGRAL ACTIVIDADES DE: AUDITORIA FINANCIERA, AUDITORIA DE GESTIÓN, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y AUDITORIA DE CONTROL INTERNO, CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO I, CAPÍTULO VIII DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

De conformidad con lo ordenado por el Capítulo II Sección II del Decreto 2474 de 2008 y artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, la modalidad bajo la cual se adelantará dicho proceso de contratación será de la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, dada la naturaleza y cuantía de los servicios a adquirir.

El presupuesto Oficial asignado para dicho de selección abreviada de menor cuantía es de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/Cte, incluido IVA, para un período de ocho (8) meses..

De acuerdo con lo anterior FONPRECON convoca a quienes estén interesados en este proceso y cumplan las condiciones exigidas en el mismo, a presentar propuestas para contratar el objeto antes enunciado, para lo cual la entidad cuenta con los correspondientes estudios y documentos previos, suscritos por la Subdirectora Administrativa y Financiera, al igual que con el proyecto de pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados en la página WEB de la entidad, www.fonprecon.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal, a partir del 05 de marzo de 2010 y por el término señalado en el artículo 8 y 9 del decreto 2474 de 2008.

Se informa además, que en aplicación del Decreto 3806 de 2009, por el cual se expiden disposiciones sobre la promoción del desarrollo de las Mipymes y de la industria nacional en la contratación pública, esta convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipymes, en atención a la cuantía estimada para el referido proceso, para lo cual, según lo determina el artículo 1°, numeral 2, de la citada norma, se requiere la solicitud en tal sentido, de por lo menos tres (3) Mipymes cuyo objeto social le permita realizar los servicios requeridos, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

En tal caso, la solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse este aviso de convocatoria y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones. Dicha solicitud debe contener además de la manifestación de su interés de participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipyme, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición

FRANCISO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General

Elaboro: _____
OSL – Abogado OAJ

Revisó: _____
LERN - Jefe OAJ